



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°
3224, DE 2025, QUE APRUEBA BASES DE
CONVOCATORIA PÚBLICA 2026 DEL
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL,
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE
APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN
MERCADOS INTERNACIONALES**

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.981 que crea el Fondo de Fomento Audiovisual y su reglamento; en la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y su modificación; y en la Resolución Exenta N° 3224, de 2025, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba bases de convocatoria pública 2026 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales, modificada mediante Resolución Exenta N° 354, de 2026.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objetivo será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio la promoción y contribución al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, entre otros, del ámbito audiovisual.

Que la ley N° 19.981 creó el Fondo de Fomento Audiovisual el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional. En dicho contexto, conforme a la normativa señalada, en específico el artículo 9 letra m) de la ley N° 19.981, indica que uno de los destinos del Fondo consiste en el financiamiento de actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, defina en ejercicio de sus facultades.

Que en concordancia con su facultad de fomentar la producción audiovisual nacional y su comercialización nacional e internacional, y de proponer medidas de fomento tendientes desarrollar la producción audiovisual chilena, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, aprobó el diseño de la Convocatoria Pública 2026 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales, el que fuera aprobado mediante Resolución Exenta N° 3224, de 2025, posteriormente modificadas mediante Resolución Exenta N° 354, de 2026.



Que en el marco de la cancelación del mercado Sunny Side of the Doc, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su Sesión Extraordinaria N° 01/2026, de fecha 23 de enero de 2026, mediante acuerdo N° 8, acordó incorporar al listado de mercados internacionales, en reemplazo del mercado anteriormente indicado, al mercado **Forum RIDM del Festival Internacional de Documental de Montreal**, manteniendo los 4 cupos y beneficios inicialmente aprobados. Asimismo, en consideración la pérdida de relevancia del mercado MIPCancún para el desarrollo de series, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en Sesión Ordinaria N° 02/2026, de fecha 3 de marzo de 2026, mediante acuerdo N° 8, estimó necesario sustituir el mercado MIPCancún por el mercado **IberSeries Platino**, manteniendo los beneficios y los 5 cupos contemplados inicialmente.

Que en mérito de lo expuesto, se hace presente que para ambos mercados se utilizarán los criterios de evaluación establecidos por bases, sin embargo, se realizarán ajustes en la descripción de sus indicadores. Asimismo, se estima necesario ajustar los fundamentos asociados a los niveles de logro, con la finalidad de facilitar su comprensión y aplicación, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: MODÍFICASE por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo, las bases de Convocatoria Pública 2026 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales, aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 3224, de 2025, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, llevando a efecto los acuerdos N° 8, adoptados en Sesión Extraordinaria N° 01/2026 y Sesión Ordinaria 02/2026, respectivamente, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en el sentido que a continuación se indica, quedando inalteradas en sus demás partes:

- Incorporar al listado de mercados internacionales contenido en el **Anexo N° 4** de las bases de convocatoria, el mercado de **Forum RIDM del Festival Internacional de Documental de Montreal**, en reemplazo del mercado Sunny Side of the Doc, con un total de 4 cupos;
- Sustituir en el listado de mercados internacionales contenido en el **Anexo N° 4** de las bases de convocatoria, al mercado MIPCancún por el mercado **IberSeries Platino**, con un total de 5 cupos;
- Ajustar la descripción de los niveles de logro contenidos en el capítulo **V. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**, punto **3. Procedimiento de Evaluación**, en el siguiente sentido:

Nivel de logro	Fundamento	Nota
NL	No logrado. El indicador no se observa o su nivel de error o imprecisión no permite considerarlo.	1
ML	Mínimamente logrado. El indicador se presenta de manera incipiente, con errores u omisiones fundamentales que afectan gravemente su desarrollo o coherencia.	2
LP	Logrado parcialmente. El indicador se cumple de forma incompleta: faltan componentes relevantes o presenta errores que afectan su consistencia o calidad.	3
L	Logrado. El indicador cumple adecuadamente con el estándar descrito, pudiendo presentar observaciones menores que no afectan su cumplimiento.	4



LO	Logrado de forma óptima. El indicador cumple íntegra y cabalmente con el estándar descrito, sin errores, omisiones ni inconsistencias observables y resulta muy difícil o imposible de mejorar.	5
----	--	---

- Ajustar los indicadores contemplados en los criterios de evaluación contenidos en el capítulo **V. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**, punto **3. Procedimiento de Evaluación**, en el siguiente sentido:

Para todos los mercados del listado del presente programa, a excepción de “Ventana Sur”, “Marché du Film”, “European Film Market”, “Tokyo Game Show” y carpetas de proyectos de videojuegos, se aplicarán los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación	Dimensión	Indicadores	Ponderación
Coherencia de la postulación y su formulación: evalúa la pertinencia y coherencia de la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las bases.	10%	Pertinencia	El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria y al mercado escogido. Los proyectos mencionados en el Formulario Único de Postulación tienen directa relación con lo presentado en carpeta y son pertinentes al perfil del mercado.	5%
		Atributos técnicos de la carpeta	La carpeta cumple con las formalidades solicitadas en las bases (extensión, estructura, formato).	1%
			La ficha técnica y la sinopsis de cada obra están completas y se incluye, según corresponda, la biofilmografía del/la director/a y la nota de intención/visión del/la director/a.	2%
			El plan de financiamiento y el resumen de presupuesto están completos y son claros. En caso de incluir proyectos de coproducción con otros países, se incluye el esquema de coproducción, la identificación del productor delegado y la documentación de respaldo pertinente.	2%
Currículo del responsable y/o asistente al mercado: evalúa la experiencia en el levantamiento de proyectos audiovisuales y la participación en mercados nacionales del	15%	Experiencia profesional en el sector audiovisual	El asistente al mercado acredita experiencia relevante en desarrollo y levantamiento de proyectos audiovisuales que han sido estrenados.	6%
			El asistente al mercado demuestra tener una experiencia relevante de participación en mercados nacionales del ámbito del sector audiovisual o presenta una experiencia internacional de mayor relevancia.	3%



asistente al mercado.			El asistente al mercado demuestra tener una experiencia relevante de participación en mercados internacionales del ámbito del sector audiovisual.	6%
Viabilidad técnica del proyecto: evalúa la preparación y planificación técnica del proyecto en relación con su participación en un mercado internacional.	60%	Objetivos	Los objetivos de participación son específicos, alcanzables y relevantes para el desarrollo de los proyectos	5%
			Los objetivos son coherentes en relación al perfil del mercado	5%
		Estrategia de participación en el mercado	Se presenta una estrategia clara y específica para participar en el mercado. La estrategia contempla acciones específicas a realizar, así como un esbozo de agenda de actividades y metas a conseguir.	10%
			La estrategia es coherente con los objetivos generales, así como con las características, la etapa de desarrollo, el plan financiero y el esquema de producción/coproducción de cada proyecto en carpeta.	10%
		Justificación	Expone claramente y de manera fundamentada por qué desea participar en el mercado, por qué este es el espacio más indicado para presentar su carpeta de proyectos y cuáles son las oportunidades que identifica.	10%
			La justificación señala cuáles son las necesidades requeridas por los proyectos por parte de la asesoría especializada. Las necesidades señaladas son coherentes, alcanzables en consideración al estado de desarrollo de los proyectos y representan efectivamente un aporte para la concreción de los mismos. En caso de no requerir asesoría, se indican claramente los motivos y estos tiene sustento en la formulación del proyecto.	10%
		Perfil de los agentes	Los perfiles de los agentes, instituciones o productoras a contactar están bien definido y es coherente con los objetivos del proyecto.	5%
			Los agentes indicados son relevantes para el perfil de los proyectos presentados en carpeta.	5%



Propuesta creativa: evalúa los antecedentes creativos de los proyectos en carpeta.	15%	Atributos narrativos de los proyectos en carpeta	La propuesta narrativa o la propuesta de investigación, según corresponda, está claramente formulada, resulta coherente con la etapa del proyecto y los objetivos de participación, y se vincula de manera pertinente con el perfil del mercado y los agentes a los que se orienta.	7%
		Atributos estéticos de los proyectos en carpeta	El material visual y/o audiovisual presentado permite visualizar con claridad la propuesta estética o los lineamientos artísticos del proyecto, resulta coherente con su etapa de desarrollo, y se vincula de manera pertinente con el perfil del mercado y los agentes a los que se orienta.	7%
			El material visual y/o audiovisual respeta la extensión y/o las formalidades solicitadas en bases.	1%

Para el Mercado “Ventana Sur” y para la asistencia de productores emergentes al “Guadalajara Film Market” se aplicarán los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación	Dimensión	Indicadores	Ponderación
Coherencia de la postulación y su formulación: evalúa la pertinencia y coherencia de la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las bases.	10%	Pertinencia	El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria y al mercado escogido. Los proyectos mencionados en el Formulario Único de Postulación tienen directa relación con lo presentado en carpeta y son pertinentes al perfil del mercado.	5%
		Atributos técnicos de la carpeta	La carpeta cumple con las formalidades solicitadas en las bases (extensión, estructura, formato).	1%
			La ficha técnica y la sinopsis de cada obra están completas y se incluye, según corresponda, la biofilmografía del/la director/a y la nota de intención/visión del/la director/a.	2%
			El plan de financiamiento y el resumen de presupuesto están completos y son claros. En caso de incluir proyectos de coproducción con otros países, se incluye el esquema de coproducción, la identificación del productor delegado y la	2%



			documentación de respaldo pertinente.	
Currículo del responsable y/o asistente al mercado: evalúa la experiencia en el levantamiento de proyectos audiovisuales y la participación en mercados nacionales del asistente al mercado.	15%	Experiencia profesional en el sector audiovisual	El asistente al mercado acredita experiencia relevante en el desarrollo y levantamiento de proyectos audiovisuales que han sido estrenados.	5%
			El asistente al mercado demuestra tener una experiencia relevante de participación en mercados nacionales del ámbito del sector audiovisual o presenta una experiencia internacional de mayor relevancia.	10%
Viabilidad técnica del proyecto: evalúa la preparación y planificación técnica del proyecto en relación con su participación en un mercado internacional.	60%	Objetivos	Los objetivos de participación son específicos, alcanzables y relevantes para el desarrollo de los proyectos	5%
			Los objetivos son coherentes en relación al perfil del mercado	5%
		Estrategia de participación en el mercado	Se presenta una estrategia clara y específica para participar en el mercado. La estrategia contempla acciones específicas a realizar, así como un esbozo de agenda de actividades y metas a conseguir.	10%
			La estrategia es coherente con los objetivos generales, así como con las características, la etapa de desarrollo y el plan financiero de cada proyecto en carpeta.	10%
		Justificación	Expone claramente y de manera fundamentada por qué desea participar en el mercado, por qué este es el espacio más indicado para presentar su carpeta de proyectos y cuáles son las oportunidades que identifica.	10%
			La justificación señala cuáles son las necesidades requeridas por los proyectos por parte de la asesoría especializada. Las necesidades señaladas son coherentes, alcanzables en consideración al estado de desarrollo de los proyectos y representan efectivamente un aporte para la concreción de los mismos. En caso de no requerir asesoría, se indican claramente los motivos y estos tiene sustento en la formulación del proyecto.	10%



		Perfil de los agentes	Los perfiles de agentes, instituciones o productoras a contactar están bien definidos y son coherentes con los objetivos del proyecto.	5%
			Los agentes indicados son relevantes para el perfil de los proyectos presentados en carpeta	5%
Propuesta creativa: evalúa los antecedentes creativos de los proyectos en carpeta.	15%	Atributos narrativos de los proyectos en carpeta	La propuesta narrativa o la propuesta de investigación, según corresponda, está claramente formulada, resulta coherente con la etapa del proyecto y los objetivos de participación, y se vincula de manera pertinente con el perfil del mercado y los agentes a los que se orienta.	7%
		Atributos estéticos de los proyectos en carpeta	El material visual y/o audiovisual presentado permite visualizar con claridad la propuesta estética o los lineamientos artísticos del proyecto, resulta coherente con su etapa de desarrollo, y se vincula de manera pertinente con el perfil del mercado y los agentes a los que se orienta.	7%
			El material visual y/o audiovisual respeta la extensión y/o las formalidades solicitadas en bases.	1%

Para los Mercados “Marché du Film” y “European Film Market” se aplicarán los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación	Dimensión	Indicadores	Ponderación
Coherencia de la postulación y su formulación: evalúa la pertinencia y coherencia de la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las bases.	10%	Pertinencia	El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria y al mercado escogido. Los proyectos mencionados en el Formulario Único de Postulación tienen directa relación con lo presentado en carpeta y son pertinentes al perfil del mercado	5%
		Atributos técnicos de la carpeta	La carpeta cumple con las formalidades solicitadas en las bases (extensión, estructura, formato).	1%
			La ficha técnica y la sinopsis de cada obra están completas y se incluye, según corresponda, la biofilmografía del/la director/a y la nota de	2%



			intención/visión del/la director/a.	
			El plan de financiamiento y el resumen de presupuesto están completos y son claros. En caso de incluir proyectos de coproducción con otros países, se incluye el esquema de coproducción, la identificación del productor delegado y la documentación de respaldo pertinente.	2%
Currículo del responsable y/o asistente al mercado: evalúa la experiencia en el levantamiento de proyectos audiovisuales, la participación sostenida en mercados internacionales y el levantamiento de proyectos en régimen de coproducción internacional por parte del asistente al mercado.	15%	Experiencia profesional en el sector audiovisual	El asistente al mercado acredita experiencia relevante en el desarrollo y levantamiento de proyectos audiovisuales que han sido estrenados.	2%
			El asistente al mercado demuestra tener una experiencia relevante de participación sostenida en mercados internacionales del ámbito del sector audiovisual.	8%
			El asistente al mercado acredita experiencia relevante en el desarrollo y levantamiento de proyectos audiovisuales en régimen de coproducción internacional que han sido estrenados.	5%
Viabilidad técnica del proyecto: evalúa la preparación y planificación técnica del proyecto en relación con su participación en un mercado internacional.	60%	Objetivos	Los objetivos de participación son específicos, alcanzables y relevantes para el desarrollo de los proyectos	5%
			Los objetivos son coherentes en relación al perfil del mercado	5%
		Estrategia de participación en el mercado	Se presenta una estrategia clara y específica para participar en el mercado. La estrategia contempla acciones específicas a realizar, así como una agenda de actividades y metas a conseguir.	10%
			La estrategia es coherente con los objetivos generales, así como con las características, la etapa de desarrollo, el plan financiero y el esquema de producción/coproducción de cada proyecto en carpeta.	10%
		Justificación	Expone claramente y de manera fundamentada por qué desea participar en el mercado, por qué este es el espacio más indicado para presentar su carpeta	10%



			de proyectos y cuáles son las oportunidades que identifica.	
			La justificación señala cuáles son las necesidades requeridas por los proyectos por parte de la asesoría especializada. Las necesidades señaladas son coherentes, alcanzables en consideración al estado de desarrollo de los proyectos y representan efectivamente un aporte para la concreción de los mismos. En caso de no requerir asesoría, se indican claramente los motivos y estos tiene sustento en la formulación del proyecto.	10%
		Perfil de los agentes	Los perfiles de agentes, instituciones o productoras a contactar están bien definidos y son coherentes con los objetivos del proyecto.	5%
			Los agentes indicados son relevantes para el perfil de los proyectos presentados en carpeta	5%
Propuesta creativa: evalúa los antecedentes creativos de los proyectos en carpeta.	15%	Atributos narrativos de los proyectos en carpeta	La propuesta narrativa o la propuesta de investigación, según corresponda, está claramente formulada, resulta coherente con la etapa del proyecto y los objetivos de participación, y se vincula de manera pertinente con el perfil del mercado y los agentes a los que se orienta.	7%
		Atributos estéticos de los proyectos en carpeta	El material visual y/o audiovisual presentado permite visualizar con claridad la propuesta estética o los lineamientos artísticos del proyecto, resulta coherente con su etapa de desarrollo, y se vincula de manera pertinente con el perfil del mercado y los agentes a los que se orienta.	7%
			El material visual y/o audiovisual respeta la extensión y/o las formalidades solicitadas en bases.	1%

Para el Mercado “Tokyo Game Show” y carpetas de proyectos de videojuegos, se aplicarán los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación	Dimensión	Indicadores	Ponderación
----------	-------------	-----------	-------------	-------------



Coherencia de la postulación y su formulación: evalúa la pertinencia y coherencia de la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las bases.	10%	Pertinencia	El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria y al mercado escogido. Los proyectos mencionados en el Formulario Único de Postulación tienen directa relación con lo presentado en carpeta y son pertinentes al perfil del mercado	5%
		Atributos técnicos de la carpeta	La carpeta cumple con las formalidades solicitadas en las bases (extensión, estructura, formato).	1%
			La ficha técnica y el Game Design Document (GDD) de cada proyecto están completos e incluyen toda la información solicitada en bases.	2%
			El plan de financiamiento y el resumen de presupuesto están completos y son claros.	2%
Currículo del responsable y/o asistente al mercado: evalúa la experiencia en el desarrollo de obras interactivas y/o videojuegos, así como la participación en mercados nacionales e internacionales del asistente al mercado.	15%	Experiencia profesional en el sector videojuegos	El asistente al mercado acredita experiencia relevante en el desarrollo de obras interactivas y/o videojuegos finalizados.	5%
			El asistente al mercado demuestra tener una experiencia relevante de participación en mercados nacionales del ámbito de los videojuegos o presenta una experiencia internacional de mayor relevancia.	5%
			El asistente al mercado demuestra tener una experiencia relevante de participación en mercados internacionales del ámbito de los videojuegos.	5%
Viabilidad técnica del proyecto: evalúa la preparación y planificación técnica del proyecto en relación con su participación en un mercado internacional.	60%	Objetivos	Los objetivos de participación son específicos, alcanzables y relevantes para el desarrollo de los proyectos	5%
			Los objetivos son coherentes en relación al perfil del mercado	5%
		Estrategia de participación en el mercado	Se presenta una estrategia clara y específica para participar en el mercado. La estrategia contempla acciones específicas a realizar, así como un esbozo de agenda de actividades y metas a conseguir.	10%
			La estrategia es coherente con los objetivos generales, así como con las características, la etapa de	10%



			desarrollo y el plan financiero de cada proyecto en carpeta.	
		Justificación	Expone claramente y de manera fundamentada por qué desea participar en el mercado, por qué este es el espacio más indicado para presentar su carpeta de proyectos y cuáles son las oportunidades que identifica.	10%
			La justificación señala cuáles son las necesidades requeridas por los proyectos por parte de la asesoría especializada. Las necesidades señaladas son coherentes, alcanzables en consideración al estado de desarrollo de los proyectos y representan efectivamente un aporte para la concreción de los mismos. En caso de no requerir asesoría, se indican claramente los motivos y estos tiene sustento en la formulación del proyecto.	10%
		Perfil de los agentes	Los perfiles de agentes, instituciones o <i>publishers</i> a contactar están bien definidos y son coherentes con los objetivos del proyecto.	5%
			Los agentes indicados son relevantes para el perfil de los proyectos presentados en carpeta	5%
Propuesta creativa: evalúa los antecedentes creativos de los proyectos en carpeta.	15%	Atributos narrativos y/o del <i>gameplay</i> de los proyectos en carpeta	El concepto general del videojuego, incluyendo su propuesta narrativa (si aplica) y sus mecánicas de juego, está claramente formulado, resulta coherente con la experiencia que se busca generar y se vincula de manera pertinente con los tipos de agentes, mercados o territorios internacionales a los que se orienta el proyecto.	7%
		Atributos estéticos de los proyectos en carpeta	El material visual y/o audiovisual presentado permite comprender con claridad la propuesta estética y los lineamientos artísticos del proyecto, los cuales resultan coherentes y pertinentes para el tipo de mercado internacional al que se orienta (público objetivo, tendencias de diseño, plataformas, etc.).	7%
			El material visual y/o audiovisual respeta la extensión y/o las formalidades solicitadas en bases.	1%



ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en coordinación con el Departamento de Comunicaciones de este Ministerio, las más amplias medidas de comunicación y de difusión a objeto de informar adecuada y oportunamente las modificaciones efectuadas en la convocatoria pública mencionada anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que las modificaciones señaladas en el artículo primero solo regirán desde la total tramitación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por la Sección de Secretaría Documental, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada al expediente de la Resolución Exenta N° 3224, de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Subsidios y Beneficios Propios" en el apartado "Fondo de Fomento Audiovisual" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/CRL
Resol 06/527.-
DISTRIBUCION:

- Gabinete de Ministro
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Secretaría Fondo de Fomento Audiovisual
- Sección de Coordinación Regional
- Secretarías Regionales Ministeriales
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico

